

# Acceso a los idiomas

## 1 EL DERECHO A ASISTENCIA CON EL IDIOMA



Los tribunales de Arizona se comprometen a proporcionar a las personas con un dominio limitado del inglés un amplio acceso a las diligencias, programas y servicios. Ya sea que usted sea un litigante, acusado, víctima, testigo, padre o tutor de una víctima menor, tiene derecho a recibir la asistencia de un intérprete judicial apto y capaz de forma oportuna en cualquier tipo de caso. Se brindará este servicio en todas las diligencias, así como en todas las secretarías, mostradores, centros de autoayuda y otras instalaciones de los tribunales y puede ser que éste se brinde en persona, por teléfono o mediante video-llamada.

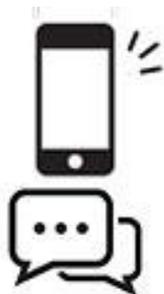
De acuerdo con la Orden administrativa 2011-96, cada tribunal en Arizona debe contar con un Plan de acceso a los idiomas (LAP por sus siglas en inglés) que describa los servicios que éste ofrece que facilitan el acceso para aquellos que no dominan el inglés. El plan de cada tribunal está disponible para su repaso a solicitud de los interesados.

## 2 LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN SON GRATUITOS



Con el fin de garantizar que las personas con un dominio limitado del inglés no encuentren ningún obstáculo para tener acceso al tribunal, sus programas o servicios, el tribunal les proporciona los servicios de un intérprete **sin costo alguno** para aquellos que los necesiten. No se cobrará ninguna cuota u otra cuota por utilizar el servicio de un intérprete. Usted simplemente tiene que avisar al tribunal en el que se haya presentado su caso que lo necesita y éste hará todos los arreglos necesarios según su Plan de acceso a los idiomas.

## 3 CÓMO AVISAR AL TRIBUNAL DE SUS NECESIDADES

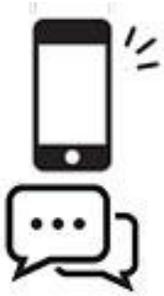


Entre más pronto sepa el tribunal de sus necesidades, mejores probabilidades tendrá de hacer los arreglos necesarios de manera oportuna. Muchos tribunales en Arizona tienen intérpretes de español de planta y disponibles de tiempo completo, mientras que en otros tribunales en donde existe menos demanda, se utilizan los servicios de intérpretes autónomos por contrato. Para los idiomas que no sean español, todos los tribunales en el estado dependen de intérpretes autónomos por contrato, servicios de interpretación telefónica o ambas cosas.

Existen varias opciones a su disposición para avisar al tribunal que necesita un intérprete. Si usted tiene un abogado, dígame que necesita un intérprete y pregunte si éste se encargará de avisar al tribunal. De lo contrario:

- Usted podrá comunicarse con el tribunal antes de su audiencia ya sea por teléfono o en persona en el mostrador.
- También podrá informar al personal en el centro de autoayuda del tribunal, los servicios en la sala familiar o entidades externas relacionadas con la administración de la justicia.
- Usted podrá decirle al personal judicial que necesita un intérprete cuando se presente a su audiencia.

### 3 CÓMO AVISAR AL TRIBUNAL DE SUS NECESIDADES (CONTINUACIÓN)



- También podrá decírselo al juez en la sala en el momento de la diligencia. En estas situaciones, si no está disponible un intérprete en persona o por teléfono en el momento de la diligencia, su caso se podría aplazar hasta una fecha y hora en las que se le puedan proporcionar los servicios de un intérprete.

Recuerde que a usted no se le cobrará ninguna costa por utilizar los servicios de un intérprete y el hecho de pedir uno no afectará de forma negativa su caso en absoluto.

### 4 EL PAPEL DEL INTÉRPRETE



El trabajo del intérprete es garantizar que usted pueda oír y entender todo lo que se dice en la audiencia y que el juez y las otras partes en su caso oigan y entiendan todo lo que usted diga. Éste interpretará todo lo que se diga sin añadir ni omitir nada. Pero el intérprete no podrá explicarle nada a usted porque el intérprete no es un abogado. Se trata de una parte neutral y solamente se le permite facilitar la comunicación entre usted y el tribunal. Si usted tiene preguntas acerca de lo que se dice, o si hay algo que usted no entiende, podrá pedir, a través del intérprete, una explicación al juez o a las otras partes del caso.

### 5 OTRAS CONSIDERACIONES



Es común que las personas con un dominio limitado de inglés lleven a sus amigos o familiares con ellos al tribunal para ayudarles a comunicarse con el personal de ahí o para que los guíe en el tribunal. En estas situaciones, pedirles a sus amigos o familiares que hablan inglés que le interpreten puede parecer una solución rápida y sencilla. Sin embargo, interpretar fielmente es una habilidad que se tarda años en desarrollar y perfeccionar. Por lo tanto, con el fin de asegurar una traducción imparcial y precisa de toda la información, no se permite que ningún amigo o familiar de los usuarios del tribunal interprete durante las audiencias u otras diligencias oficiales.

### 6 FORMULARIO DE QUEJA



Si usted opina que se le ha negado su derecho a un intérprete apto y capaz, puede presentar una queja con el coordinador de acceso a los idiomas del tribunal en el que se le haya negado ese derecho. Usted puede solicitar un formulario de queja en el mostrador de servicio al cliente de ese tribunal, o podrá bajar el formulario del siguiente sitio web: <http://www.azcourts.gov/elcentrodeautoservicio/Autoservicios-Centro-Formularios/Formulario-de-Reclamacion-Servicios-Linguisticos>. Deberá presentar el formulario de queja al tribunal en el que se le haya negado ese derecho. El tribunal acusará recibo de la queja y la contestará dentro de un plazo de 30 días.